

(Disponibles las versiones en inglés y español)

AVISO DE DEMANDA COLECTIVA Y PROPUESTA DE ACUERDO

**SI COMPRÓ RELAXIUM®, ES POSIBLE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS PARA RECIBIR DINERO DE UN ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA**

*Un tribunal autorizó esta notificación. Usted no ha sido demandado.  
Esta no es una solicitud de un abogado.*

- Se ha llegado a una propuesta de Acuerdo en una demanda colectiva ("Demanda") denominada *Lipsky, et al. v. American Behavioral Research Institute, LLC, d/b/a Relaxium*, Caso N°. 50-2023-CA-011526-XXXX-MB, pendiente en el Tribunal de Circuito del Condado de Palm Beach, Florida, que alega que American Behavioral Research Institute, LLC ("Demandado") incurrió en prácticas comerciales engañosas y equívocas con respecto a la eficacia y las prácticas de facturación automática de Relaxium® (en adelante, los "Productos").
- Usted está incluido en el Acuerdo si ha adquirido los Productos para uso personal entre el 23 de enero de 2019 y el 27 de julio de 2023.
- El Demandado ha acordado revisar y abordar sus prácticas de etiquetado y proporcionará hasta un máximo de \$1,300,000.00 en pagos a las personas que compraron los Productos, así como otros honorarios y gastos. Los Miembros de la Clase del Acuerdo pueden presentar una reclamación para recibir un pago en efectivo de \$9.00 por hogar, sujeto a un ajuste prorrateado. Consulte la Pregunta 6 para obtener más detalles.

**Sus derechos legales se ven afectados incluso si no hace nada. Lea este Aviso detenidamente.**

<b>SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO</b>	
<b>Presentar una Demanda</b>	Presentar una Demanda Debe presentar una Demanda para obtener dinero de este Acuerdo.  Los Formularios de Demanda deben presentarse en línea o llevar matasellos del <b>9 de octubre de 2023</b> a más tardar.
<b>No hacer nada</b>	Si no hace nada, permanece en el Acuerdo, renuncia a sus derechos a demandar y no recibirá ningún dinero.
<b>Autoexcluirse</b>	<b>Salirse del Acuerdo. No recibirá dinero. Conserva sus derechos.</b>  Esta es la única opción que le permite conservar su derecho a demandar en relación con las demandas de este litigio. No recibirá dinero alguno del Acuerdo. Su solicitud para excluirse debe estar matasellada antes del <b>9 de octubre de 2023</b> .
<b>Presentar una Objeción</b>	Presentar una Objeción Permanezca en el Acuerdo pero indique al Tribunal por qué cree que el Acuerdo no debe aprobarse. Las objeciones deben presentarse antes del <b>9 de octubre de 2023</b> .
<b>Acudir a una Audiencia</b>	Puede solicitar hablar ante el Tribunal sobre la imparcialidad del Acuerdo, asumiendo usted los gastos. <i>Consulte</i> la pregunta 18 para obtener más información. La Audiencia de Equidad está programada para el <b>16 de octubre de 2023</b> .

## QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

### **Información Básica..... Página 3**

1. ¿Por qué he recibido esta Notificación?
2. ¿De qué trata este caso?
3. ¿Por qué se llega a un acuerdo?
4. ¿Por qué se trata de una demanda colectiva?
5. ¿Cómo sé si estoy incluido en el Acuerdo?

### **Los Beneficios del Acuerdo ..... Página 4**

6. ¿Qué proporciona este Acuerdo?
7. ¿Cómo presentar una Demanda?
8. ¿A qué renuncio como parte del Acuerdo?
9. ¿Recibirán compensación los Representantes de la Demanda Colectiva?

### **Autoexclusión ..... Página 5**

10. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo?
11. Si no me excluyo, ¿puedo demandar más adelante?
12. ¿Qué sucede si no hago nada?

### **Los Abogados que le Representan..... Página 5**

13. ¿Tengo un abogado en el caso?
14. ¿Cómo se pagará a los abogados?

### **Objeción al Acuerdo ..... Página 6**

15. ¿Cómo le digo al Tribunal que no estoy conforme con el Acuerdo?
16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir ser excluido?

### **La Audiencia de Equidad..... Página 7**

17. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?
18. ¿Tengo que acudir a la audiencia?
19. ¿Puedo hablar en la audiencia?

### **No Hacer Nada ..... Página 8**

20. ¿Qué ocurre si no hago nada?

### **Obtenga Más Información ..... Página 8**

21. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el Acuerdo?

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿Por qué he recibido esta Notificación?

Está recibiendo este aviso porque puede ser un Miembro del Grupo en una propuesta de Acuerdo de un litigio relacionado con las supuestas declaraciones de eficacia falsas, engañosas y fraudulentas del Demandado y las prácticas de suscripción de renovación automática de los Productos.

Este Aviso explica la naturaleza de la demanda y las reclamaciones que se están resolviendo, sus derechos legales y los beneficios para la Clase.

### 2. ¿De qué trata este caso?

La Jueza Carolyn Bell del Tribunal de Circuito del Condado de Palm Beach, Florida, está supervisando esta demanda colectiva. El caso se conoce como *Lipsky, et al. v. American Behavioral Research Institute, LLC, d/b/a Relaxium*. Las personas que demandaron se llaman los "Demandantes", y la empresa a la que demandaron se llama el "Demandado".

Las Demandantes Jill Lipsky y Linda Day presentaron una demanda contra American Behavioral Research Institute, LLC, individualmente y en nombre de cualquier persona que haya comprado los Productos para uso personal entre el 23 de enero de 2019 y el 27 de julio de 2023.

La demanda alega que el Demandado incurrió en prácticas comerciales engañosas con respecto a la eficacia y los planes de suscripción de los Productos.

### 3. ¿Por qué se llega a un acuerdo?

Al acordar llegar a un acuerdo, ambas partes evitan el coste, la interrupción y la distracción de más litigios. Los Representantes del Grupo, la Demandada y sus abogados creen que el Acuerdo propuesto es justo, razonable y adecuado y, por lo tanto, lo mejor para los Miembros del Grupo.

El Tribunal no se pronunció a favor de los Demandantes ni del Demandado.

Los detalles completos sobre el Acuerdo propuesto se encuentran en el Acuerdo de Conciliación disponible en [www.ABRISettlement.com](http://www.ABRISettlement.com).

### 4. ¿Por qué se trata de una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas "Representantes del Grupo" demandan en nombre de todas las personas que supuestamente tienen reclamaciones similares. Todas estas personas juntas son el "Grupo" o los "Miembros del Grupo".

### 5. ¿Cómo sé si estoy incluido en el Acuerdo?

Usted está incluido en este Acuerdo como Miembro de la Clase si vive en los Estados Unidos y compró el Producto (solo para uso personal) desde el 23 de enero de 2019 hasta el 27 de julio de 2023.

Si no está seguro de pertenecer al Grupo, o tiene alguna otra pregunta sobre el Acuerdo, visite [www.ABRISettlement.com](http://www.ABRISettlement.com), o escriba con sus preguntas a ABRI Settlement Administrator, PO Box 231, Valparaiso, IN 46384, o llame gratis al 1-888-492-1996.

## **LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO**

### **6. ¿Qué proporciona este Acuerdo?**

El Acuerdo propuesto, si es aprobado por el Tribunal, proporcionará a los Miembros del Grupo elegibles pagos de \$9.00 por hogar.

Las cantidades finales pagadas pueden reducirse en función del número total de Demandas recibidas.

Debe presentar una Demanda para obtener dinero del Acuerdo propuesto. La fecha límite para presentar una Demanda es el **9 de octubre de 2023**.

### **7. ¿Cómo presentar una Demanda?**

Debe presentar un Formulario de Demanda, con o sin Prueba de Compra, para tener derecho a recibir dinero del Acuerdo, si se aprueba. Puede acceder al Formulario de Demanda en [www.ABRISettlement.com](http://www.ABRISettlement.com) o llamar al Administrador del Acuerdo al 1-888-492-1996.

Su Formulario de Demanda debe estar matasellado o enviado en línea a más tardar a las 11:59 p. m., hora del Este, el **9 de octubre de 2023**.

### **8. ¿A qué renuncio como parte del Acuerdo?**

A menos que se autoexcluya, se le incluirá como parte de la Demanda Colectiva, si se aprueba el Acuerdo. Al permanecer en la Demanda colectiva, será elegible para recibir los beneficios incluidos en el Acuerdo a los que tiene derecho, y estará liberando al Demandado y a todas las Partes exoneradas de cualquier responsabilidad, causa de acción, Demanda, derecho a indemnización por daños y perjuicios u otra reparación, y de cualquier otro derecho legal al que de otro modo pudiera tener derecho en virtud de la(s) ley(es) de su estado o de cualquier otra ley aplicable.

Esto significa que ya no podrá demandar a American Behavioral Research Institute, LLC ni a ninguna otra persona o entidad en relación con la comercialización de la eficacia y las suscripciones de renovación automática de los Productos si es Miembro de la Demanda Colectiva y no se excluye de la Demanda Colectiva.

El Acuerdo de Conciliación incluye todas las disposiciones sobre Demandas resueltas y exoneraciones y está disponible en [www.ABRISettlement.com](http://www.ABRISettlement.com).

### **9. ¿Recibirán compensación los Representantes de la Demanda Colectiva?**

Sí. Las Representantes del Grupo Jill Lipsky y Linda Day solicitarán una indemnización por servicios prestados de 1.500,00 \$ cada uno, hasta un importe total máximo de 3.000,00 \$ en total, para compensarles por sus servicios como Representantes de la Demanda Colectiva y Demandantes y por sus

esfuerzos en la presentación de estas Demandas. El Tribunal tomará la decisión final en cuanto a la cantidad, en su caso, que se pagará a estas personas.

## **AUTOEXCLUSIÓN**

### **10. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo?**

Si usted no desea ser incluido en el Acuerdo, debe enviar una solicitud de exclusión por escrito, con matasellos no posterior al **9 de octubre de 2023**, a:

ABRI Settlement Administrator  
PO Box 231  
Valparaiso, IN 46384

Las instrucciones sobre cómo presentar una petición de exclusión están disponibles en [www.ABRISettlement.com](http://www.ABRISettlement.com) o a través del Administrador del Acuerdo llamando al 1-888-492-1996.

Si se excluye, no podrá recibir beneficios del Acuerdo y no podrá objetar al Acuerdo. No estará legalmente obligado por nada de lo que ocurra en el juicio.

### **11. Si no me excluyo, ¿puedo demandar más adelante?**

No. Si no se excluye del Acuerdo, renuncia para siempre al derecho de demandar a las Partes Exoneradas (descritas en la Pregunta 8) por las Demandas que resuelve este Acuerdo

### **12. ¿Qué sucede si no hago nada?**

Si no hace nada, quedará vinculado por la Conciliación si el Tribunal la aprueba, no podrá iniciar ni proseguir con una demanda, ni ser parte de ninguna otra demanda contra las Partes Exoneradas (descritas en la Pregunta 8) sobre las demandas resueltas en este caso en ningún momento.

## **LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN**

### **13. ¿Tengo un abogado en el caso?**

Sí. El Tribunal ha ordenado que Yitzchak Kopel y Alec Leslie de Bursor & Fisher, P.A. ("Abogados de la Demanda Colectiva") representen los intereses de todos los Miembros de la Demanda Colectiva. No se cobrará por separado a los Miembros de la Demanda Colectiva por estos abogados.

Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno a su cargo.

### **14. ¿Cómo se pagará a los abogados?**

Los Abogados de la Demanda Colectiva solicitarán al Tribunal que les conceda los honorarios de los abogados y los gastos del litigio por un importe de hasta 300.000 dólares.

Antes de la Audiencia de Imparcialidad, se publicará una copia de la Solicitud de Honorarios y Gastos de Abogados de la Demanda Colectiva en el sitio web del Acuerdo, [www.ABRISettlement.com](http://www.ABRISettlement.com). El

Tribunal tomará las decisiones finales en cuanto a los importes que se pagarán a los Abogados de la Demanda Colectiva, y podrá conceder importes inferiores a los solicitados por los Abogados de la Demanda Colectiva.

## OBJECIÓN AL ACUERDO

### 15. ¿Cómo le digo al Tribunal que no estoy conforme con el Acuerdo?

Si desea comunicar al Tribunal que no está de acuerdo con el Acuerdo propuesto o con alguna de sus partes, puede presentar una Objeción al Tribunal indicándole por qué no cree que deba aprobarse el Acuerdo o alguna de sus partes.

Su Objeción debe incluir toda la información siguiente:

- (i) El nombre del caso: *Lipsky, et al. v. American Behavioral Research Institute, LLC, d/b/a Relaxium*, Caso No. 50-2023-CA-011526-XXXX-MB (Tribunal de Circuito del Condado de Palm Beach, Florida).
- (ii) Su nombre completo, dirección y número de teléfono.
- (iii) El nombre, dirección y número de teléfono de cualquier abogado(s) que le represente(n) o que pueda(n) tener derecho a compensación en relación con la objeción.
- (iv) Una declaración de que es Miembro de la Demanda Colectiva en el Acuerdo propuesto, incluida una verificación bajo juramento de los Productos adquiridos y, en la medida en que se conozca, la ubicación, la fecha aproximada y el precio aproximado pagado.
- (v) Una declaración detallada de la(s) Objeción(es), incluyendo los motivos de la(s) Objeción(es) y cualquier apoyo legal para la Objeción.
- (vi) Copias de todos los documentos, escritos u otros documentos en los que se base la objeción.
- (vii) Una lista de todas y cada una de las personas que serán llamadas a testificar en apoyo de la Objeción.
- (viii) Una declaración de si usted o su abogado tienen intención de comparecer en la Audiencia de Equidad.
- (ix) Una lista y copias de todas y cada una de las pruebas que usted o su abogado pretendan presentar en la Audiencia de Equidad.
- (x) La identidad de cualquier abogado actual o anterior que pueda tener derecho a compensación por cualquier motivo relacionado con la Objeción.
- (xi) Una lista de todas las objeciones a acuerdos de demanda colectiva realizadas por usted o su abogado en cualquier tribunal estatal o federal en los últimos cinco años.

Su Objeción debe presentarse al Funcionario del Tribunal por correo de primera clase, con matasellos no posterior al **9 de octubre de 2023**, a:

Clerk of the Court  
Palm Beach County Circuit Court  
205 N Dixie Hwy  
West Palm Beach, FL 33401

Además, debe enviar por correo una copia de su Objeción a los Abogados de la Demanda Colectiva y a los Abogados de la Defensa, con matasellos no posterior al **9 de octubre de 2023**:

<b>ABOGADOS DE LA DEMANDA COLECTIVA</b>	<b>Abogados de la Defensa</b>
Yitzchak Kopel Alec Leslie Bursor & Fisher, P.A. 1330 Avenue of the Americas New York, NY 10019	David Ross Wilson Elser LLP 1500 K Street, NW, Suite 330 Washington, D.C. 20005

Si no presenta su Objeción con todos los requisitos, o no presenta su Objeción con matasellos del **9 de octubre de 2023**, se considerará que ha renunciado a todas las Objeciones y no tendrá derecho a intervenir en la Audiencia de Equidad.

#### **16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir ser excluido?**

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que a usted no le gusta algo del Acuerdo. Sólo puede objetar si forma parte de la Demanda Colectiva.

Excluirse es decirle al Tribunal que no desea formar parte de la Demanda Colectiva. Si se excluye, no tiene base para objetar porque el Acuerdo ya no le afecta.

### **LA AUDIENCIA DE EQUIDAD**

#### **17. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?**

El Tribunal celebrará la Audiencia de Equidad a las 9:00 a.m. del **16 de octubre de 2023** en el Tribunal 9D, Tribunal de Circuito del Condado de Palm Beach, 205 N Dixie Hwy, West Palm Beach, FL 33401. La audiencia puede ser trasladada a otra fecha, hora o lugar sin previo aviso, por lo que se recomienda que consulte periódicamente [www.ABRISettlement.com](http://www.ABRISettlement.com) para obtener información actualizada.

En la audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo propuesto es justo, razonable, adecuado y beneficioso para los Miembros de la Demanda Colectiva, y si debe ser aprobado. Si hay Objeciones válidas y oportunas, el Tribunal las considerará y escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia si la solicitud fuera hecha correctamente. El Tribunal también considerará la adjudicación de Honorarios y Gastos de Abogados a los Abogados de la Demanda Colectiva y la solicitud de una indemnización por servicios a los Representantes de la Demanda Colectiva.

### **18. ¿Tengo que acudir a la audiencia?**

No, no está obligado a asistir a la Audiencia de Equidad. Sin embargo, puede asistir a la vista por su cuenta.

Si presenta una objeción, no tiene que acudir a la audiencia para hablar de ella. Si su objeción fue presentada correctamente y a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista a la Audiencia de Equidad, pero no es necesario.

### **19. ¿Puedo hablar en la audiencia?**

Sí, puede hablar en la Audiencia de Equidad, pero debe pedir permiso al Tribunal. Para solicitar permiso para hablar, debe presentar una Objeción según las instrucciones de la Pregunta 15, incluyendo toda la información requerida.

No puede hablar en la audiencia si se excluye del Acuerdo.

## **NO HACER NADA**

### **20. ¿Qué ocurre si no hago nada?**

Si no hace nada, no obtendrá ningún dinero del Acuerdo, no podrá demandar en relación a las Demandas de este caso y renunciará a dichas Demandas tal y como se describe en la Pregunta 8.

## **OBTENGA MÁS INFORMACIÓN**

### **21. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el Acuerdo?**

Esto es sólo un resumen del Acuerdo propuesto. Si desea obtener información adicional sobre esta demanda, incluida una copia del Acuerdo de Conciliación, la demanda, la Orden de Aprobación Preliminar del Tribunal, la Solicitud de Honorarios y Gastos de los Abogados de la Demanda Colectiva, etc., visite [www.ABRISettlement.com](http://www.ABRISettlement.com) o llame al 1-888-492-1996.

También puede ponerse en contacto con el Administrador del Acuerdo en [info@abrisettlement.com](mailto:info@abrisettlement.com). También puede visitar o llamar a la Secretaría del Tribunal de Circuito del Condado de Palm Beach, 205 N Dixie Hwy, West Palm Beach, FL 33401; (561) 355-2996. El Funcionario le dirá cómo obtener el expediente completo para su inspección y copia a su propio costo.

**POR FAVOR NO DIRIJA NINGUNA PREGUNTA SOBRE EL ACUERDO O LITIGIO AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL O AL JUEZ.**